



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2019-IIAP-OGA/UP

Iquitos, 18 de marzo de 2019



VISTO: El INFORME N° 23-2019-IIAP-OGA/UP-UJGF, del 18 de marzo de 2019, de la Especialista en Recursos Humanos, Ursula Janeth Gómez Flores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la citada Especialista en Recursos Humanos, recomienda emitir la resolución correspondiente para designar temporalmente como Gerente Regional IIAP Ucayali, al servidor Wilson Francisco Guerra Arévalo, del 18 al 25 de marzo de 2019, en adición a sus funciones de Investigador en desarrollo tecnológico para el cultivo y manejo de bolaina y otras especies forestales en Ucayali, por motivo de vacaciones del titular del puesto materia de la presente designación, Sra. Carmela Susana Rebaza Alfaro;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad de las funciones del IIAP Región Ucayali, se ha visto por conveniente designar al/a servidor/a que realizará temporalmente las funciones del puesto de Gerente Regional IIAP Ucayali;

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente al servidor WILSON FRANCISCO GUERRA ARÉVALO, como Gerente Regional IIAP Ucayali, en adición a sus funciones de Investigador en desarrollo tecnológico para el cultivo y manejo de bolaina y otras especies forestales en Ucayali, del 18 al 25 de marzo de 2019, por el motivo señalado en el primer considerando de la presente resolución jefatural.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional IIAP Ucayali, al servidor antes designado y a la encargada de legajos de la Unidad de Personal.

Artículo 3.- ENCARGAR que la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Jefe de la Unidad de Personal (e)
Oficina General de Administración

C.c.: GE, OGA, Arch.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 23-2019-IIAP-OGA/UP-UJGF

PARA : **TEODORICO JIMENO RUIZ**
Jefe (e) Unidad de Personal

DE : **URSULA JANETH GOMEZ FLORES**
Especialista en Recursos Humanos

ASUNTO : **Designación temporal como GERENTE REGIONAL IIAP UCAYALI**

FECHA : Iquitos, 18 de marzo de 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante proveído de fecha 15/03/19, a la Carta N° 0002-2019-IIAP-Ucayali/GR, el Gerente General dispone dar atención y trámite a la encargatura de la Gerencia Regional IIAP Ucayali, del 18 de marzo al 25 de marzo del 2019, por motivo de uso físico de vacaciones de su titular.

2. ANÁLISIS

2.1 Mediante Carta N° 027-2016-IIAP-OGA-UP a la señora CARMELA SUSANA REBAZA ALFARO, se designó en el cargo de Gerente Regional IIAP Ucayali, a partir del 03 de octubre de 2016.

2.2 Por motivo de vacaciones de la señora Carmela Susana Rebaza Alfaro, es necesario la encargatura de funciones de la Gerencia Regional IIAP Ucayali, en tanto dure la ausencia del titular.

2.3 2.4 En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

2.5 Por tanto, dada la ausencia temporal de la señora Carmela Susana Rebaza Alfaro, Gerente Regional IIAP Ucayali, de conformidad con la norma legal citada, resulta necesario que se emita el acto mediante el cual se encarga las funciones de dicha Gerencia al Mg. Wilson Francisco Guerra Arévalo, Investigador en Desarrollo Tecnológico para el Cultivo y Manejo de Bolaina y Otras Especies Forestales en Ucayali, y Transformación Industrial Forestal, en adición a sus funciones, a partir del 18 de marzo de 2019.





- 2.6 En ese sentido, debe tenerse en consideración lo dispuesto por artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P, mediante el cual se delega las siguientes facultades y atribuciones al/la Jefe/a de la Unidad de Personal para el Año Fiscal 2019: Realizar el encargo de funciones y/o designaciones temporales de los cargos de Gerente General, de los Órganos de Línea, de Apoyo, o de Asesoramiento del IIAP, cuando el titular de los citados cargos se encuentren ausentes por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular designado.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Por ausencia temporal del Gerente Regional IIAP Ucayali, corresponde que se emita el acto mediante el cual se encarga las funciones de dicha Gerencia al señor Wilson Francisco Guerra Arévalo, en adición a sus funciones, del 18 de marzo al 25 de marzo de 2019.
- 3.2 La acción administrativa indicada, se encuentra en el ámbito de las facultades y atribuciones delegadas mediante el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2019-IIAP-P.

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda a su despacho emitir la Resolución Jefatural mediante la cual se encargue temporalmente las funciones de Gerente Regional IIAP Ucayali, al Mg. Wilson Francisco Guerra Arévalo, Investigador en Desarrollo Tecnológico para el Cultivo y Manejo de Bolaina y Otras Especies Forestales en Ucayali, en adición a sus funciones, del 18 de marzo al 25 de marzo de 2019.

Para tal efecto, se adjunta el proyecto de resolución respectiva.

Atentamente,

Lic. Adm. URSULA JANETH GOMEZ FLORES
Especialista en Recursos Humanos
Oficina General de Administración
Unidad de Personal

C.c.: Arch.

